



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 26 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 Y SS., DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15032008-015**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y/O TERRENOS DE BAJA MAR SOBRE EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS 3; TENIENDO EN CUENTA QUE EL APODERADO DE LA SOCIEDAD PROMOTORA Y GESTION 3 S.A.S EN LIQUIDACION, ANTES CONOCIDA COMO PROMOTORA MORROS 3 S.A. NO ACUDIÓ A LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MENCIONADO AUTO, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°:** DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO.15032008-015 DESDE EL AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, EMITIDO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA DE LA INVESTIGACION AL ADMINISTRADOR (A) DEL "EDIFICIO MORROS 3", CONSERVANDO LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS QUE FUERON PRACTICADAS EN DEBIDA FORMA, CONFORME A LO EXPUESTO POR LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **ARTICULO 2°:** NOTIFICAR PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROMOTORA MORROS 3 S.A HOY COMO PROMOTORA Y GESTION 3 S.A.S EN LIQUIDACION CONOCIDA Y SU APODERADO EL ABOGADO DAVID GARZON GOMEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO MORROS 3 Y SU APODERADO EL ABOGADO JORGE TIRADO HERNANDEZ, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES DEL PROCESO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 43 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.. **ARTICULO 3°:** DEVOLVER EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, VICEALMIRANTE JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA, DIRECTOR GENERAL MARITIMO.**

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. Y SE DESFIJARÁ A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

MARGARITA CABRERA SUMOSA
ASESORA JURIDICA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co